

Expediente: 33/17

Carátula: PAZ ALEJANDRA NORMA C/ FUNDACION ANIA S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 07/11/2024 - 00:00

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

20295410435 - FUNDACION ANIA (FUNDACION AYUDA PARA LOS NIÑOS CON AUTISMO), -DEMANDADO

20295410435 - GARCÍA CONSOLANI, JOSÉ LUIS IGNACIO-POR DERECHO PROPIO

20253806681 - PAZ, ALEJANDRA NORMA-ACTOR

90000000000 - COLETTI, FERNANDO-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - GUERINEAU, AGUSTIN-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - NORRY LOMASCOLO, FEDERICO-POR DERECHO PROPIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 33/17



H105015391059

**JUICIO: PAZ ALEJANDRA NORMA c/ FUNDACION ANIA s/ COBRO DE PESOS EXPTE. 33/17.-  
33/17 Juzgado del Trabajo VI nom**

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2024.-

### A la presentación ingresada por el letrado Agustín Guerineau por derecho propio en fecha 01/11/24:

Téngase presente la conformidad prestada por el letrado presentante y por cumplido lo ordenado en proveído de fecha 30/10/24.

Proveyendo la orden de pago solicitada en escrito de fecha 24/10/24: Atento a las constancias de autos, contando el peticionante con honorarios regulados en sentencia definitiva de fecha 28/06/24 dictado por la Excma. Cámara del Trabajo Sala 5, y encontrándose acreditada la existencia de fondos disponibles depositados en el Banco Macro S.A. (Cta. N°562209564995913) dadas en pago por la demandada mediante escrito de fecha 05/09/24 (por la suma total de \$390.574,03), una vez firme el presente proveído corresponde ordenar el pago a favor del letrado GUERINEAU AGUSTIN MP.4936 CUIT: 20-25380668-1, por la suma de \$298.148,11.- en concepto de pago a cuenta de honorarios con más \$62.611,10.- en concepto del 21% de IVA por su condición de responsable inscripto.-

Asimismo, corresponde retener del monto depositado la suma de \$53.666,66.- en concepto de aportes previsionales (art. 26 incisos 'j' y 'k' de la ley 6059).

Para su cumplimiento, LIBRESE OFICIO a la mencionada entidad bancaria para que proceda a: 1) TRANSFERIR la suma de \$274.296,26.- en concepto de honorarios con más \$62.611,10.- en concepto de IVA obrantes en la cuenta N°562209564995913 perteneciente a los autos del rubro a la caja de ahorro en pesos N°: 400140603571 con CBU Nro: 0070357230004001406011 del Banco Galicia, siempre y cuando fuera de titularidad de GUERINEAU AGUSTIN MP.4936 CUIT: 20-25380668-1.

2) TRANSFERIR la suma de \$53.666,66.- obrantes en la cuenta N°562209564995913 perteneciente a los autos del rubro a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N° 2850622330001000055312, perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán (CUIT N° 33-53964515-9).

Asimismo, por intermedio de la presente SE NOTIFICA lo aquí dispuesto a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. 33/17 GGJA

Actuación firmada en fecha 06/11/2024

Certificado digital:  
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.